RESOLUCIÓN Nº 304 / 2016

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016, CÓDIGO P.A.C. INSTITUCIONAL Nº 318204 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO POPULAR DEL PRODUCTOR ÑEEMBUQUEÑO - CIUDAD DE PILAR. PLURIANUAL 2016-2017-2018"

Pilar, 27 de diciembre de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 251 del 28 de SETIEMBRE del 2016, a través de la cual se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones y se autoriza a iniciar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº02/2016, CÓDIGO P.A.C. INSTITUCIONAL Nº 318204 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO POPULAR DEL PRODUCTOR ÑEEMBUQUEÑO - CIUDAD DE PILAR. PLURIANUAL 2016-2017-2018"**;

La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Licitación Pública Nacional y publicado en el portal de la DNCP;

Las publicaciones realizadas en los periódicos de gran circulación, de acuerdo al Artículo 19º de la Ley Nº2.051/03;

Las cotizaciones presentadas por las empresas que se presentaron y el Acta de fecha 27 de diciembre del 2016, de Recepción y Apertura de Ofertas del presente Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2016;

El INFORME LPN N° 2/2016 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN de fecha 27 de diciembre de 2016, a través del cual recomienda adjudicar el presente llamado a la oferta presentada por la firma BGF S.A. que ha cotizado los precios, sobre la base de las consideraciones expuestas por el referido Comité de Evaluación;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio de 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

El Decreto Nº 5.174/05 que modifica el Decreto Nº 21.909/03;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR el INFORME LPN N° 2/2016 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN de fecha 27 de diciembre de 2016, a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016, CÓDIGO P.A.C. INSTITUCIONAL Nº 318204 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO POPULAR DEL PRODUCTOR ÑEEMBUQUEÑO - CIUDAD DE PILAR. PLURIANUAL 2016-2017-2018"**;

Art. 2°.- ADJUDICAR la obra identificada en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016, CÓDIGO P.A.C. INSTITUCIONAL Nº 318204 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO POPULAR DEL PRODUCTOR ÑEEMBUQUEÑO - CIUDAD DE PILAR. PLURIANUAL 2016-2017-2018"**; a favor de la firma **BGF S.A.**, en la suma de **Gs. 22.743.512.217.** (Guaraníes: Veinte y dos mil setecientos cuarenta y tres millones quinientos doce mil doscientos diez y siete), IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 3º. - COMUNICAR, cumplir y archivar.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE ÑEEMBUCÚ · SECRETARIA GENERAL ·

GOBERNACIÓN · XII Dpto. de Ñeembucú ·

YENNY MARÍA MARTINO
Secretaria General

CARLOS FRANCISCO SILVA MEDINA
Gobernador del Ñeembucú